



## ACCIÓN DE RATING

07 de noviembre, 2025

Comunicado anual

### RATINGS

#### Corporación Universidad de Concepción

Solvencia	AA-
Línea 878 (sin garantía)	AA-
Líneas 989 y 1.221 (Serie E, F), con garantía	AA
Tendencia	Estable
Estados financieros	2Q-2025

Para mayor información, ir a sección [Evolución de ratings](#)

### METODOLOGÍAS

[Metodología general de clasificación de empresas](#)

### CONTACTOS

**Francisco Loyola** +56 2 2896 8200  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

**Maricela Plaza** +56 2 2896 8200  
Directora Senior Corporaciones  
[mplaza@icrchile.cl](mailto:mplaza@icrchile.cl)

**Vicente Escudero** +56 2 2896 8200  
Analista de Corporaciones  
[vescudero@icrchile.cl](mailto:vescudero@icrchile.cl)

## Corporación Universidad de Concepción

Comunicado anual con cambio de clasificación de riesgo

ICR mejora desde categoría A+/Estable hasta categoría AA-/Estable, la solvencia y línea de bonos sin garantía (N° 878) de [Corporación Universidad de Concepción](#) y desde categoría AA-/Estable hasta AA/Estable sus bonos con garantía, sostenido tanto de factores relacionados a sus segmentos de negocio como al buen desempeño financiero de la Corporación.

En particular, si bien en [septiembre 2024](#) mejoramos la clasificación de Corporación Universidad de Concepción porque consideramos que el robustecimiento de sus fuentes generadoras de flujo había incidido lo suficiente para gatillar un alza de rating, a un año de dicha acción de clasificación los resultados de la Corporación dan cuenta, en efecto, no solo que el robustecimiento de sus segmentos de negocio es estructural, sino que el impacto en sus indicadores de solvencia fue mayor a lo inicialmente presupuestado por ICR, cerrando el primer semestre de este año con un crecimiento a doble dígito de ingresos (+11,2%), EBITDA ajustado (+24,2%) y flujo operacional (+54,5%), con el consecuente impacto positivo en sus indicadores de cobertura de gastos financieros netos y de DFN/EBITDA ajustado. Con la información actual, no tenemos antecedentes que ello pueda revertirse materialmente en los próximos 12-18 meses, lo que justifica la tendencia Estable asignada a su clasificación.

Opinamos que la estructura regulatoria del sector educacional —que genera una mayor previsibilidad a los flujos de las instituciones de educación— ha contribuido en el fortalecimiento de la Corporación, toda vez que el incremento de ingresos por aranceles regulados y el aumento de la cobertura del sistema de la gratuidad, conjuntamente con la mejora en la acreditación del Instituto Profesional Virgino Gómez y la focalización en la investigación, generan estabilidad, previsibilidad, muy bajo riesgo de crédito y prácticamente nulo descalce de liquidez para la Corporación. El negocio de Lotería, por su parte, sigue contribuyendo con flujos significativos para el emisor y aun cuando podrían tener cierta variabilidad en algunos ejercicios producto de la alta demanda que genera la acumulación de pozos, no proyectamos impacto material en sus indicadores producto de dichas volatilidades.

La reciente colocación de bonos serie E en el mercado local también pondera positivamente en nuestra opinión sobre la Corporación, toda vez que permitió alargar el *duration* de las obligaciones, prepagar el bono serie C y diluir las exigencias de liquidez que tenía el emisor. Dada la estructura del instrumento, consideramos que el riesgo de incumplimiento es reducido, toda vez que además de cubrirse con los flujos propios de la Corporación, contempla garantías sobre propiedades de inversión, esto es, sobre activos prescindibles que, en nuestra opinión, otorgan un mayor resguardo para los tenedores de bonos, lo que justifica que las líneas con garantía tengan asignada una mayor clasificación que la solvencia de la Corporación.

## Evolución de ratings

Evolución clasificaciones					
Fecha	Solvencia	Bonos con garantía	Bonos sin garantía	Tendencia	Motivo
28-feb-19	A-	AA- (serie A)	A- (línea 878)	Estable	Reseña anual
10-oct-19	A-	-	A- (líneas 878 y 989)	Estable	Nuevo instrumento
30-oct-19	A-	AA- (serie A)	A- (líneas 878 y 989)	Estable	Reseña anual
30-oct-20	A-	AA- (serie A) / A (línea N° 989)	A- (línea 878)	Estable	Reseña anual con cambio de clasificación (línea N° 989)
25-oct-21	A-	A (línea N° 989)	A- (línea 878)	Positiva	Reseña anual con cambio de tendencia
28-sep-22	A	A+ (línea N° 989)	A (línea 878)	Estable	Cambio de clasificación
28-oct-22	A	A+ (línea N° 989)	A (línea 878)	Estable	Reseña anual
29-sep-23	A	A+ (línea N° 989)	A (línea 878)	Positiva	Cambio de tendencia
31-oct-23	A	A+ (línea N° 989)	A (línea 878)	Positiva	Reseña anual
30-sep-24	A+	AA- (línea N° 989)	A+ (línea 878)	Estable	Cambio de clasificación
30-oct-24	A+	AA- (línea N° 989)	A+ (línea 878)	Estable	Reseña anual
23-may-25	A+	AA- (líneas N° 989 y 1.221)	A+ (línea 878)	Estable	Nuevo instrumento
30-oct-25	AA-	AA (líneas N° 989 y 1.221)	AA- (línea 878)	Estable	Reseña anual con cambio de clasificación

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Más información sobre el evolutivo de rating en [Corporación Universidad de Concepción - ICR Chile](#)

## DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

### Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-” denota una menor protección dentro de la categoría.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO *BENCHMARK*, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN *BENCHMARK*.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.